

DECRETO EXENTO N° 663 /  
CAUQUENES, 17 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de orden de compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI, PATENTE LBJJ-73 CORRESPONDIENTE A LOS 40.000 KM" realizada a través de Memo N°20 de fecha de 07 febrero de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por "HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A"
3. Memo de Adquisiciones N°40 de fecha del 09 de febrero del 2022
4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memo N°20 de fecha de 07 de febrero de 2022, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: "HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A", considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra e), del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI, PATENTE LBJJ-73 CORRESPONDIENTE A LOS 40.000 KM", al Proveedor:
- **HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE SA**, RUT: 76.758.790-2, por un monto de \$ 483.615- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°20 de fecha de 07 de febrero de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARCO CANALES CARRASCO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Finanzas - Salud
- Adquisiciones - Salud